



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0429 -2023-A/MPS

Chimbote, 27 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N° 027-2023-GTIC-MPS, Informe N° 274-2023-GAJ-MPS, y demás actuados, sobre designación de Líder de Gobierno y Transformación Digital y Oficial de Seguridad de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de mayo de 2018, la Presidencia del Consejo de Ministros "Dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública", estableciéndose en el sub numeral 1.1 del artículo 1° que, cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: (i) El/la titular de la entidad o su representante; (ii) El/la líder de Gobierno Digital; (iii) El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; (iv) El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; (v) El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; (vi) El/la Oficial de seguridad de la información; (vii) El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, (viii) El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM-SEGDI, la Presidencia del Consejo de Ministros modifica el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental, conforme a los siguientes términos: "El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo. (.)"

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se Modifica el artículo 5 de la R.M. N° 004-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, se establece que el Titular de la entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad. Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, asimismo, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM - "Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0429

adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital”, crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, el artículo en mención, establece que el Líder de Gobierno y Transformación Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en el citado Decreto Supremo;

Que, en virtud de la normativa citada, mediante Resolución de Alcaldía N° 0880-2020-A/MPS de fecha 28 de diciembre de 2020, se resolvió principalmente designar a la Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. María Isabel Montoro García, como LIDER DEL GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Provincial del Santa, asimismo, se designó al Bach. Adolfo Estrobach Cotos López, como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad de la Municipalidad;

Que, atendiendo al cambio de Gestión Municipal acontecido, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2023-A/MPS de fecha 27 de enero de 2023, se designó al Ing. GENARO FERNANDO PALACIOS FLORES en el cargo de confianza de Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 027-2023-GTIC-MPS de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita que, mediante resolución de alcaldía, se designe a su persona como Líder de Gobierno y Transformación Digital, y al Bach. Adolfo Estrobach Cotos López, como Oficial de Seguridad de las Información;

Que, mediante Informe N° 274-2023-GAJ-MPS de fecha 21 de marzo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisado, analizado y evaluado el pedido realizado, así como la normativa aplicable a la materia, emite opinión legal recomendando se expida resolución de alcaldía de designación del Líder de Gobierno y transformación Digital y del Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Provincial del Santa, conforme a la propuesta que contiene el informe N° 027-2023-GTIC-MPS de fecha 02.03.2023;

Que, estando a lo expuesto, resulta procedente emitir acto resolutivo de designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital, y del Oficial de Seguridad de las Información de la Municipalidad Provincial del Santa, por lo tanto, en atribución del numeral 6) y 38) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. GENARO FERNANDO PALACIOS FLORES identificado con DNI N° 32919041, en su calidad de Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación, como LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Municipalidad provincial del Santa.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0429

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al Bach. ADOLFO ESTROBACH COTOS LÓPEZ Identificado con DNI N° 46168139, y responsable de DATA CENTER, como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJESE sin efecto Resolución de Alcaldía N° 0880-2020-A/MPS de fecha 28 de diciembre de 2020, así como cualquier disposición que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR con la presente resolución de alcaldía, a los interesados, para los fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO.-** REMITIR copia de la presente resolución de alcaldía a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTICULO SÉTIMO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c.  
GM  
GTIC  
SGD- PCM  
Int.  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamboa Ajar  
ALCALDE